

ANEXO A

Código de la plaza: DL005072
Categoría: PROFESOR PERMANENTE LABORAL
Especialidad/Área de Conocimiento: "FISIOTERAPIA"
Número de plazas: UNA
Resolución: 12 DE JUNIO DE 2026
Concurso convocado (Fecha BOCYL): 17 DE JUNIO DE 2026

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección de acuerdo por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 50

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 50

3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	
Criterios objetivos: • Titulaciones universitarias • Becas, premios, menciones • Cursos y seminarios de formación recibidos • Otros méritos.	10
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	
Criterios objetivos: • Puestos docentes universitarios ocupados • Docencia impartida en títulos oficiales universitarios • Docencia no reglada universitaria • Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria • Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES • Publicaciones docentes y didácticas • Publicaciones y contribuciones a congresos y seminarios relativos a la innovación docente universitaria • Premios de innovación docente • Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos • Tutorización docente • Tutorización de prácticas en empresas • Coordinación y tutorización de programas de movilidad nacional e internacional • Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria • Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria. • Otros méritos docentes universitarios.	35
a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)	
Criterios objetivos: • Publicaciones de carácter científico (artículos en revistas indexadas, artículos en revistas no indexadas, libros y capítulos de libros, etc.) • Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación. • Dirección y/o participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D+i • Contribuciones a congresos y conferencias científicas	30

• Estancias en universidades y otros entes de investigación españoles o extranjeros. • Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación. • Dirección de tesis doctorales. • Premios de investigación convocados por agentes de investigación reconocidos • Otros méritos relevantes de investigación.	
a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)	
Criterios objetivos: • Desempeño de cargos académicos unipersonales • Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios. • Participación en comisiones de trabajo de ámbito académico • Coordinación de área de conocimiento, de grado y máster, de curso, de movilidad, de grupos de innovación docente, etc. • Otros cargos o participaciones	5
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	
Criterios objetivos: Otros méritos relevantes • Cursos y seminarios de especialización recibidos • Experiencia profesional no docente en relación con la plaza • Idiomas • Pertenencia a sociedades y otras entidades científicas.	5
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	
Criterios objetivos: Calidad de la exposición realizada por la candidata y el posterior debate sostenido con la comisión	15
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	
Criterios objetivos: Adecuación al perfil: Alineación de los contenidos propuestos con el área de conocimiento y las necesidades del departamento convocante. Estructura y coherencia: Justificación pedagógica, secuenciación lógica de los bloques temáticos y distribución realista de los créditos ECTS. Metodología docente: Enfoques innovadores (como el aprendizaje basado en problemas o el flipped classroom, etc.), adecuación de las actividades teóricas/prácticas y uso de las nuevas tecnologías. Sistemas de evaluación: Claridad, objetividad y variedad de los instrumentos para medir las competencias adquiridas por el alumnado. Bibliografía y recursos: Actualización, relevancia de las referencias y disponibilidad de materiales de elaboración propia.	45
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	
Criterios objetivos: Viabilidad y Rigor Metodológico Hipótesis y objetivos: Definición clara, concreta y respaldada por una revisión crítica y actualizada del estado del arte. Diseño metodológico: Descripción detallada de las fases, técnicas, herramientas o experimentos de forma replicable. Cronograma (Diagrama de Gantt): Planificación temporal realista que demuestre que el	35

proyecto es viable en los años propuestos.	
Financiación y Captación de Recursos	
Estrategia de convocatorias: Identificación explícita de proyectos competitivos públicos a los que se concurrirá (por ejemplo, el Plan Estatal de Investigación Científica o programas europeos Horizonte Europa).	
Presupuesto estimado: Desglose objetivo de los costes de personal, material inventariable, fungibles y viajes de investigación.	
Impacto, Difusión y Ciencia Abierta	
Plan de publicaciones: Previsión de artículos indicando bases de datos de impacto (JCR, Scopus) o editoriales de prestigio (SPI) acordes a los criterios vigentes de la ANECA y alineado con directrices DORA, CODORA.	
Transferencia de conocimiento: Acciones para registrar patentes, contratos con empresas (Art. 60 de la LOSU) o impacto social.	
Alineación con Ciencia Abierta: Estrategia de depósito de datos y publicaciones en repositorios de acceso abierto institucionales.	
Dirección, Liderazgo y Colaboración	
Formación de nuevos investigadores: Plan para la dirección de TFG, TFM y, fundamentalmente, la atracción y tutorización de futuras tesis doctorales.	
Redes internacionales: Propuesta de estancias de investigación y colaboraciones con grupos extranjeros punteros.	
Coherencia con el Perfil de la Plaza	
Adecuación al Departamento: El proyecto debe encajar y enriquecer las líneas de investigación ya existentes en el área y departamento que convoca la plaza.	
b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	
Criterios objetivos:	
Calidad de la exposición realizada por la candidata y el posterior debate sostenido con la comisión	20
Total puntuación	100

PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 09.00 h.....
DÍA: Jueves 24 de septiembre de 2026.....
LUGAR: Salón de Actos (edificio "C" 6ª planta) del Campus de Ponferrada.....
DIRECCIÓN: Campus de Ponferrada. Avda. Astorga s/n 24401. Ponferrada (León)

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la Convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 09.05 h.....

DÍA: Jueves 24 de septiembre de 2026.....

LUGAR: Salón de Actos (edificio "C" 6ª planta) del Campus de Ponferrada.....

DIRECCIÓN: Campus de Ponferrada. Avda. Astorga s/n 24401. Ponferrada (León)

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Selección en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

La candidata deberá estar presente en lugar, día y hora indicados arriba para la celebración del acto de presentación, que será público. La candidata presentará en dicho acto por sextuplicado y en formato electrónico la siguiente documentación: (i) curriculum vitae según modelo de la FECYT, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, clasificados atendiendo a los apartados reflejados en el anexo IV. La aspirante deberá presentar una relación numerada de todos los documentos que presente, y hacer figurar en cada uno su número de forma bien visible. (ii) Proyecto Docente, referido a una o más asignaturas propias de la Especialidad de Conocimiento, al menos una de ellas obligatoria o de formación básica común, de las que se cursen en el Campus de adscripción de la plaza para la obtención del título de carácter oficial de Grado en Fisioterapia en la Universidad de León. Y (iii) Proyecto Investigador relacionado con la Especialidad de Conocimiento de la plaza convocada, que la candidata propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa.

En el acto de presentación, el presidente de la Comisión comunicará a la candidata las normas a seguir para la celebración de las pruebas.

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se envían a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, la Secretaria remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

En Ponferrada, a 01 de septiembre de 2026.

LA SECRETARIA

VºBº

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Seco Calvo

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 8.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en la base 9 de la convocatoria, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de las pruebas, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos quince días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil.